

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIÓNES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I, XII, XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

## CONSIDERANDO

Que el 1 de abril de 2009 por Acuerdo del Rector se creó la Coordinación del Programa de Neurobiología, ratificado por el Consejo Universitario General en sesión celebrada el 29 de junio del mismo año, posteriormente por Acuerdo del Rector del 30 de Agosto del 2011, ratificado por el Consejo Universitario General el 12 de diciembre del mismo año, se transforma en Centro de Investigaciones Cerebrales como una entidad académica responsable de realizar investigación científica básica con un enfoque multidisciplinario a partir del estudio de los animales de laboratorio para trasladarlo a los humanos, enfocado a la generación de conocimiento sobre la organización y funcionamiento del cerebro, la médula espinal y el sistema nervioso periférico, y su participación en el control de los mecanismos fisiológicos de aprendizaje, memoria, control del movimiento corporal, control hormonal y reproducción. Asimismo, realizará investigación básica sobre neuropatologías, enfermedades neurodegenerativas y neuro-oncología, para generar conocimiento nuevo que apoye el diseño de nuevas terapias.

Que a lo largo de estos nueve años los logros del Centro de Investigaciones Cerebrales, su personal académico alcanzado reconocimientos académicos del Sistema Nacional de Investigadores y del perfil del Programa para el Desarrollo del Profesional Docente (PRODEP), en función de sus grados de doctorado y por la producción académica sólida que se ha mantenido. Los productos académicos se resumen en múltiples publicaciones indexadas por año, la formación y titulación de alumnos de licenciatura y doctorado, la integración de nuevos egresados de licenciaturas afines de la institución, la creación y mantenimiento de la revista electrónica especializada en Neurobiología, la creación de tres Cuerpos Académicos Consolidados, la organización sostenida de la Semana Mundial del Cerebro, la incorporación cada vez mayor a la Academia Mexicana de Ciencias, la movilidad nacional e internacional de académicos y alumnos, el desarrollo de varias generaciones del Doctorado en Investigaciones Cerebrales reconocido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), la obtención de recursos externos para investigación, y la consolidación de colaboraciones académicas con colegas de México, Estados Unidos, Canadá, Argentina, Chile Colombia y España.

Que el Cerebro está catalogado como la estructura más compleja con la que el hombre se ha enfrentado en su historia, ya que regula todas las funciones del cuerpo, y debido a su complejidad ha hecho que el mundo entero dedique esfuerzos extraordinarios para estudiarlo y tratarlo de entender, siendo el campo de las neurociencias una de las áreas del conocimiento de mayor expansión internacional a la fecha.

Que desde su creación el Centro de Investigaciones Cerebrales ha sido un elemento activo y fundamental para el desarrollo de las neurociencias en el ámbito nacional e internacional, la formación de recursos humanos, así como el resultado de las investigaciones efectuadas en el Centro ya están mejorando la calidad de vida de personas con autismo y ataxia, lo anterior ha propiciado la incorporación de egresados al campo laboral en instituciones del país y del extranjero.

Que el Centro de Investigaciones Cerebrales ha demostrado capacidad para gestionar y obtener recursos extraordinarios, públicos y privados, para la realización de sus fines. Ha promovido Convenios de Colaboración y vínculos con diversas instituciones estatales, nacionales e internacionales. Actualmente cuenta con la infraestructura, equipamiento especializado, acervo bibliográfico, apoyos nacionales e internacionales para el desarrollo de la investigación en neurociencias.

Que en sus inicios el Centro de Investigaciones Cerebrales se enfocaba a realizar estudios en modelos animales, actualmente se continúan con esos estudios, pero ya se tiene el impacto en humanos.



Que las líneas de generación y aplicación de conocimiento que se cultivan en el Centro están centradas en diferentes enfermedades del sistema nervioso entre las que se encuentran el autismo, la ataxia, la epilepsia, el Alzheimer, el Parkinson, además enfermedades como el cáncer en otros sistemas pero que son disparados por el sistema nervioso, alteraciones en el sueño, la reproducción y las alteraciones respiratorias, dichas enfermedades deterioran drásticamente la vida de las personas y del entorno familiar, ya que a la fecha para ninguna de ellas existe una cura, de ahí la importancia de contar en la Universidad Veracruzana con un espacio académico dedicado a generar nuevo conocimiento potencialmente capaz de mejorar la calidad de vida de las personas.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se transforma el Centro de Investigaciones Cerebrales en Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC), adscrito a la Dirección General de Investigaciones.

El Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC) es una entidad académica responsable de realizar investigación en neurociencias para generar conocimiento relacionado con enfermedades del sistema nervioso y en sistemas diferentes al nervioso, además de la formación de recursos humanos como un referente nacional e internacional.

**SEGUNDO.** Se reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 44 del Reglamento de Planes y Programas de Estudio, para quedar como sigue:

**Artículo 44....**

I a la II...

III. Área Académica de Ciencias de la Salud:

a) a la h)...

i) Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC)

j) a la K)...

IV a la VI...

**TERCERO.** El Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC) tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Realizar investigación en neurociencias para generar conocimiento relacionado con enfermedades del sistema nervioso y en sistemas diferentes al nervioso, que responda a la necesidad de crear conocimiento de utilidad mundial, pero que al mismo tiempo impacte en las necesidades locales y regionales, para tener nuevas y modernas herramientas en el diseño de terapias y tratamientos que alivien enfermedades en humanos;
- II. Consolidar un espacio profesional para las actividades académicas dedicadas al estudio del cerebro y enfermedades, aprovechando al máximo los recursos obtenidos, optimizando su uso, conformando grupos de colaboración y fomentando la vinculación con la docencia;
- III. Mantener el grado de Consolidado de los tres Cuerpos Académicos que a la fecha existen, para que continúen fortaleciendo la generación y difusión de conocimiento nuevo, así como la docencia;
- IV. Ofrecer estudios de posgrado entre ellos el Doctorado en Investigaciones Cerebrales, dando continuidad profesional a egresados de licenciaturas, mediante la implementación de programas educativos especializados, en las modalidades establecidas en la legislación universitaria;
- V. Diseñar estrategias que permitan impactar la investigación y la docencia entre las diferentes licenciaturas de la Universidad Veracruzana, para que puedan ofrecer la neurociencia y la medicina experimental como continuidad en la formación profesional de los alumnos;
- VI. Organizar cursos en neurociencias nacionales e internacionales que permitan una formación adicional extramuros a alumnos de licenciatura y posgrado;
- VII. Consolidar el uso de la tecnología de punta para la investigación y para la docencia, a fin de que la formación de recursos humanos permita la movilidad nacional e internacional de alumnos sorteando cualquier barrera tecnológica;



- VIII. Mantener la difusión de las actividades de investigación y docencia a través de productos de investigación como libros, artículos científicos y otras publicaciones especializadas, dada la importancia y necesidad de la población en recibir información científica sobre el cerebro y enfermedades, además de la ejecución de programas de apoyo para la población en general y padres de familia, así como orientación de acciones que beneficien el desarrollo saludable;
- IX. Promover el incrementar los convenios para la consecución de recursos externos a través de instancias nacionales e internacionales, que permitan allegar donativos importantes para el desarrollo de las investigaciones; y
- X. Establecer vínculos de trabajo con el sector productivo, a fin de que puedan establecerse mecanismos de acción que permitan el uso del conocimiento generado en la implementación de tecnologías para la aplicación del conocimiento en beneficio de la sociedad.

**CUARTO.** El Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC) será dirigido por un Director que será nombrado por el Rector en los términos que establece la legislación universitaria.

**QUINTO.** El Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC) estará conformado por los académicos actualmente adscritos al Centro de Investigaciones Cerebrales.

**SEXTO.** El Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC), se registrará tanto en su organización como en su funcionamiento por la legislación universitaria.

## T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**SEGUNDO.** Se aboga el Acuerdo del Rector del 1 abril de 2009 por el que se creó la Coordinación del Programa de Neurobiología, ratificado por el Consejo Universitario General en sesión celebrada el 29 de junio del mismo año.

**TERCERO.** Se aboga el Acuerdo del Rector del 30 de Agosto del 2011, ratificado por el Consejo Universitario General el 12 de diciembre del 2011, por el que se transforma la Coordinación del Programa de Neurobiología en Centro de Investigaciones Cerebrales.

**CUARTO.** Realícense los trámites a que haya lugar por la transformación de Centro de Investigaciones Cerebrales a Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC).

**QUINTO.** Los recursos humanos, materiales, financieros, expedientes de alumnos y del personal académico, así como los compromisos contraídos por el Centro de Investigaciones Cerebrales, se transfieren al Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC) para el cumplimiento de sus atribuciones.

**SEXTO.** Se establece un término no mayor de 180 días hábiles para que el Instituto de Investigaciones Cerebrales (IIC), formule su Reglamento Interno.

**SÉPTIMO.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, a la Dirección General de Investigaciones, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

  
DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ  
RECTORA